RESOLUCIÓN No. 205

FECHA: 15 DE MAYO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-06-2025

El Alcalde Municipal en ejercicio de sus facultades legales consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.";

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone: "*(…) La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (…)*".

Que, de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del Art. 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, del proceso de **"CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR VIA CIRCUNVALAR DEL SISGA SOBRE LA QUEBRADA GRANADILLO MUNICIPIO DE CHOCONTA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 588-2024. SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CONCESIONES CUNDINAMARCA - ICCU."**

Que, conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), los documentos contentivos de la información del proceso del presente proceso de selección**.**

Que, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso respectivo en el portal único de contratación.

Que, el valor de la convocatoria pública es de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($280.022.802,94) M/CTE,** incluidos todos los impuestos, contribuciones y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto está soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal así:

No. del CDP Y FECHA	**RUBROS Y FUENTES**	
2024000163 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025	2.3	INVERSION CCPET:2.3.3.02.02.005- CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION AUXILIAR: 2.3- Inversión UNIDAD EJECUTORA:1 – Administración central SECTOR: 24- TRANSPORTE PROGRAMA: 2402- INFRAESTRUCTURA RED, VIA REGIONAL, Homologa PDFF 2401 SUBPROGRAMA: 0600- Intersubsectorial transporte PRODUCTO: 2402044-Puente construido en vía terciaria CPC: 54211- servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles META: 092-realizar la construcción de puentes vehiculares PROYECTO: 2024251830019- MEJORAMIENTO DE LA INSFRAESTRCTURA EN LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA, CUNDINAMARCA FUENTE: 8220204-CV-ICCU 588-2024 CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHÍCULAR VÍA CIRCUNVALAR DEL SISGA

Que, en el estudio y documentos del proceso se manifestó que el objeto del contrato a realizar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad correspondiente a la vigencia 2.025.

Que, en vista que se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme por parte de los interesados en el proceso se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.2, y teniendo en cuenta que las mismas no cumplen con lo regulado en el Pliego de condiciones y el marco normativo, la entidad **NO** limita el presente proceso a **MIPYMES.**

Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso.

Que, atendiendo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario ordenar la apertura del proceso de contratación, teniendo en cuenta que se ha surtido el trámite respectivo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones por el término legal.

CamScanner

Que, para efectos de la notificación de actos administrativos que surten efectos sobre procedimientos adelantados en la plataforma transaccional SECOP II, la Entidad procederá a notificar personalmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, teniendo presente que los usuarios registrados en la plataforma transaccional SECOP II, aceptaron los términos y condiciones de uso, especialmente el numeral 6.6 Comunicaciones y notificaciones del SECOP II, el cual estableció:

> *"(…) A. Las notificaciones recibidas por correo electrónico y los mensajes publicados en el SECOP II son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación. B. Los Usuarios reciben en la dirección de correo electrónico que informaron cuando se registraron en SECOP II, notificaciones e información relacionada con los Procesos de Contratación y con la operación del SECOP II (…)"*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **"CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR VIA CIRCUNVALAR DEL SISGA SOBRE LA QUEBRADA GRANADILLO MUNICIPIO DE CHOCONTA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 588-2024. SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CONCESIONES CUNDINAMARCA - ICCU."**

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con el objeto contractual a que se contrae el presente proceso, la modalidad de selección corresponde a de conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

ARTÍCULO TERCERO: NO se limita el presente proceso a **MIPYMES.**, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente documento.

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar como cronograma del proceso de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-06-2024**, el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	02 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]
Publicación estudios y documentos previos	02 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	02 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 02 de mayo hasta el 09 de mayo de 2025	SECOP I; contratacion@choconta-cundinamarca.gov.co o en Chocontá, Cundinamarca - Carrera 5 No. 5-19 , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-06-2025
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	12 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 09 de mayo de 2025 hasta las 05:00 pm	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 19 de mayo de 2025 hasta las 05:00 pm	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I]
Realización del sorteo	21 de mayo de 2025 - 09:00 am	SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES PROPONENTES PROCESO SA-06-2025 Miércoles, 21 mayo · 9:00 – 10:00am Zona horaria: America/Bogota Información para unirse a la reunión

CamScanner

		de Google Meet Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/zdc-kowd-tpo O marca el: (CO) +57 604 6090961 PIN: 793 125 809# Más números de teléfono: https://tel.meet/zdc-kowd-tpo?pin=5994001690820
Publicación de la lista de precalificados	21 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 19 de mayo de 2025 hasta las 05:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	21 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	21 de mayo de 2025 Hasta las 07:00 pm	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	23 de mayo de 2025 - Hora 09:00 am	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	23 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación	27 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 28 de mayo hasta el 30 de mayo de 2025	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Dentro de los tres días siguientes a la terminación del traslado del informe de evaluación preliminar	[Enlace SECOP II]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres días siguientes a la publicación del informe de evaluación definitivo	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la fecha del acto administrativo de adjudicación	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres días siguiente a la fecha de la firma del contrato	Chocontá, Cundinamarca - Carrera 5 No. 5-19
Aprobación de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la fecha de la entrega de las garantías	[Enlace SECOP II]

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: El complemento del pliego definitivo, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: - Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica, Asesor jurídico Externo.
- Verificación Técnica y Financiera, Secretaría encargada de elaborar estudios previos.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y

CamScanner

de experiencia, y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, Ley 850 de 2003 CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el MUNICIPIO.

ARTÍCULO OCTAVO: El presupuesto oficial asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($280.022.802,94) M/CTE.** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTÍCULO NOVENO: Notificar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada el quince (15) de mayo de 2025 en el municipio de Chocontá, Cundinamarca.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAVIER GARZÓN FARFAN
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Ricson David Cárdenas Torres-RC asesores consultores & abogados S.A.

CamScanner